



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX

AN-GNNGC-DVANC-F-006/08

A/To: Gerencias Regionales , Administradores de
Aduana Zona Franca Industrial y Cámara Nal. de
Despachantes de Aduana.

De/From Lic. Jacqueline Villegas Montes
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.

Ref: Aplicación del criterio razonable del método del "Ultimo
Recurso" para Vehículos importados desde Zona Franca
Industrial.

Fecha: La Paz, 21 MAY 2008

Hojas: Una(1)

De mi consideración:

Mediante el presente fax instructivo, se recuerda que la valoración de vehículos reacondicionados importados desde Zona Franca Industrial al resto del territorio aduanero nacional, se enmarca en las previsiones de la metodología de valoración OMC, las previsiones del Decreto Supremo 28963 de 6 de diciembre de 2006 que indica en su artículo 43 que en caso de que se tenga que recurrir en aplicación del método del Ultimo Recurso a criterios razonables, se tomará como base el precio de exportación en términos FOB del vehículo correspondiente al modelo nuevo, según información publicada en la página web de la Aduana Nacional de Bolivia sobre el cuál se aplicarán los factores de depreciación definidos en la tabla inserta en el parágrafo II del mismo artículo y el punto 2 del artículo 7 de la RD 01-016-07 de 26 de noviembre de 2007, que dispone que, el despachante de aduana de acuerdo a las características del vehículo consignadas en el FRV obtiene automáticamente en el sistema el valor FOB del vehículo asignado por el sistema informático de la Aduana Nacional y las justificaciones expuestas en el Anexo 2 de la citada Resolución de Directorio..

Atentamente,

Lic. Jacqueline Villegas M.
Gerente Nacional de Normas a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



JVM/RLJ/JST
c.c. DVA
HR: sin H.R.
L.P. 20/05/2008